



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-90260592-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-90260592-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A. solicita la cancelación de presentación de venta para la Especialidad Medicinal LORAZEPAM DENVER FARMA / LORAZEPAM, Forma farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS / LORAZEPAM 1 mg y 2,5 mg; COMPRIMIDOS SUBLINGUALES / LORAZEPAM 1 mg; y SOLUCION INYECTABLE / LORAZEPAM 4 mg/ml, aprobado por Certificado N° 57.458.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma DENVER FARMA S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada LORAZEPAM DENVER FARMA / LORAZEPAM, Forma farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS / LORAZEPAM 1 mg y 2,5 mg; COMPRIMIDOS SUBLINGUALES / LORAZEPAM 1 mg; y SOLUCION INYECTABLE / LORAZEPAM 4 mg/ml, la cancelación de las presentaciones de venta: envases conteniendo 30 y 60 comprimidos de 1 mg y 2,5 mg; envases conteniendo 30, 60 y 90 comprimidos sublinguales de 1 mg; y envase conteniendo 1 ampolla de solución inyectable de 1 ml.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.458, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-90260592-APN-DGA#ANMAT